

ANEXO IV

Información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: **PRINCIPIUM FI**

Identificador de entidad jurídica: LEI 549300GRJ0IM1UHCMD23

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí No

<input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ___% <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ___% de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social : ___%	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales , pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Durante el periodo de referencia, el fondo ha promovido características medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en virtud del artículo 8 del Reglamento (ue) 2019/2088, evaluando sus inversiones en función de los criterios ASG integrando los riesgos de sostenibilidad en el proceso de inversión. El Fondo ha aplicado en su gestión una filosofía de inversión responsable, prudente y rentable, pilares fundamentales de inversión de este vehículo teniendo en cuenta criterios financieros y criterios extra financieros ASG ligados a los principios Fundamentales de la Doctrina Social de la Iglesia Católica (en adelante “Ideario Ético Católico”), destacando los siguientes:

- Protección de la vida y la dignidad humana.
- Justicia social.
- Defensa de la paz.
- Defensa del medio ambiente.
- Defensa de la salud.
- Responsabilidad social de la empresa.

- Buen gobierno corporativo.

Para la aplicación de los principios anteriores, se emplea como soporte la carta “Mensarum Bonam”, la cual detalla minuciosamente el espíritu de dicha inversión fundamentada en la DSI y catecismo de la Iglesia Católica apoyándose en los siguientes criterios éticos de actuación empresarial definidos por la Comisión Ética:

- Excluyentes: Se excluye del universo de valores aptos para la inversión aquellas empresas que fabrican o distribuyen armamento, explotan centrales nucleares o fabrican, venden o distribuyen tabaco, poseen u operan establecimientos de juego, producen pornografía o producen carbón termal, siempre que éstos constituyan su actividad principal. Asimismo, el Comité podrá excluir valores por incidentes graves en los que estén involucrados; o
- Valorativos: Criterios ponderativos que evalúan puntos fuertes o debilidades de las empresas, pero que no tienen, por sí mismo, peso suficiente para excluir o incluir una empresa del universo de valores aptos. En este sentido, la Comisión Ética valora como puntos fuertes y débiles aspectos relativos al buen gobierno corporativo de las compañías, al medio ambiente, a los aspectos sociales y a los derechos humanos.

La Sociedad Gestora ha sido encargada de seleccionar, dentro de la vocación inversora y el universo de valores fijados por la Comisión Ética, los activos en los que ha invertido el fondo, destacando que se han mantenido los niveles de alineación con el espíritu general del fondo (sostenibilidad y DSI), con unos niveles de exposición al mercado de renta variable por debajo del 20% (prudente). Dicho lo cual, se cierra el año fiscal 2024 generando una rentabilidad superior al 5,5 % (rentable) teniendo en cuenta los numerosos momentos de volatilidad atravesados a lo largo del ejercicio.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales ASG promovidas por el Fondo, son aquellos empleados para construir la base de datos elaborada por el proveedor ASG externo, Clarity AI Europe S.L (en adelante, “base de datos de Clarity”).

Dicha base de datos Clarity utiliza 117 indicadores, que oscilan en una escala del 1 al 100 (siendo 1 la peor puntuación y 100 la mejor), que se encuadran en tres categorías:

(i) **34 métricas cuantitativas** que miden datos de actividades empresariales similares que pueden ser cuantificados oscilando la puntuación en un rango de entre 1, si la empresa es la peor en desempeño entre su grupo de empresas comparables, y 100, si es la de mejor desempeño;

(ii) **44 métricas cualitativas** que analizan políticas y objetivos de las empresas para evaluar sus compromisos en materia ASG oscilando en un rango de entre 1, cuando la empresa no haya establecido una política u objetivo determinado en relación con los indicadores analizados, y 100, si cuentan con unas políticas adecuadas en las materias analizadas; y

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

(iii) **39 métricas de controversias** para evaluar incidentes relacionados con comportamientos controvertidos en materia ASG por parte de las empresas, oscilando la puntuación entre el Nivel 0 (sin controversias relevantes, que equivale a una puntuación de 100 en la escala indicada) y el Nivel 5 (nivel de controversias muy alto debido a comportamientos que violan las normas ASG, con grave riesgo para la entidad), que equivale a una puntuación de 1 en la escala citada.

A cierre del ejercicio 2024, los indicadores del Fondo reflejan un score general de la cartera en la zona de los 70 puntos (dentro de una escala del 1 al 100, siendo 1 la peor puntuación y 100 la mejor), reflejando medio ambiente un score de 69 puntos, social un score de 67 puntos y gobernanza destacando con un score de 74 puntos.

En particular, destacan con scores totales ESG superiores a los 85 puntos las compañías como Lululemon, ASML Holding, Barry Callebout o Allianz, entre otros.

● **¿... y en comparación con periodos anteriores?**

Los indicadores se han mantenido constantes con respecto al ejercicio anterior, situándose el score medio de los activos del Fondo alineados con las características ASG promovidas en zona de los 70 puntos.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplica al no realizar inversiones sostenibles.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte, no ha causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplica al no realizar inversiones sostenibles.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible realizada por el Fondo tampoco perjudicará significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el periodo de referencia que es 2022.

No aplica al no tener en cuenta este producto las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Inversiones más importantes	Sector	% Activos	País
TOYOTA MOTOR 1.339% 25/03/2026	3,51%	Consumo discrecional	Japón
EUROPEAN INVESTMENT BANK 2.125% 13/04/26	3,16%	Público	Público
CANADIAN GOVERNMENT 2% 01/06/2028	2,74%	Público	Canada
DANONE 3.20% 12/09/2031	2,56%	Consumo Básico	Francia
INTL BK RECON&DEVELOP 2.125% 03/03/2025	2,43%	Público	Público
SOUTHERN POWER CO 01/12/25 4.15%	2,42%	Utilities	EE. UU
ABERTIS INFRSTRUCTURAS 1.25% 07/02/2028	2,41%	Industria	España
MICROSOFT CORP 2.4 VTO. 08/08/2026	2,38%	Tecnología	EE. UU
VERIZON COMMUNICATION 3.875% 08/02/2029	2,38%	Comunación	EE. UU
CANADIAN IMPERIAL BANK 0.95% 23/10/2025	2,36%	Financiero	Canada



¿Cual ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

Por lo que respecta a la proporción de inversiones relacionada con la promoción de factores ASG ésta se ha mantenido sobre el 90% del patrimonio del Fondo, de acuerdo con los criterios ASG recogidos en el anexo de Sostenibilidad con la información precontractual de este Fondo.

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos

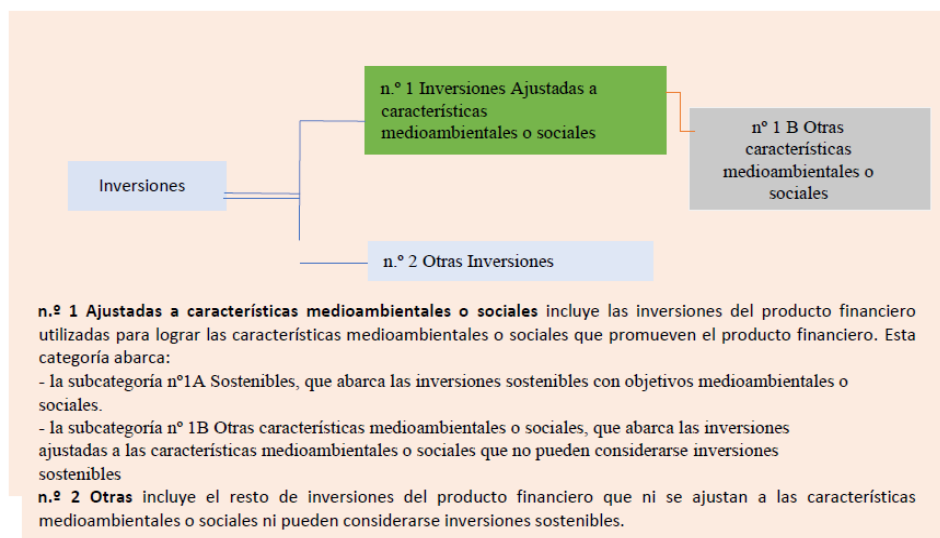
¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La estrategia llevada a cabo en el fondo Principium FI a lo largo del ejercicio 2024 ha sido maximizar la rentabilidad, manteniendo un entorno de volatilidad en la zona del 3%. Por lo que respecta a la renta fija el Fondo se haya invertido en el tramo 2.5 años con una distribución 65/35 en lo que a renta fija privada vs pública y/o supranacional se refiere, ofreciendo tasas internas de retorno próximas al 4 %.

Todo esto se consigue, sin tener exposición alguna a los denominados bonos de baja calidad crediticia, lo que sitúa al Fondo con un rating medio de cartera de A-.

En resumen, a cierre del ejercicio 2024, alrededor del 90% de los activos de la cartera promovían factores ASG, por lo que el Fondo ha cumplido con la asignación de activos prevista en la información precontractual y en el Anexo de Sostenibilidad:

- Se cumple con el mínimo del 70% de su patrimonio invertido en empresas y emisores que cumplan con el ideario ético recogido en los principios del Ideario Ético Católico, inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales.
- Se cumple con el máximo del 20% de la exposición total en deuda pública, para gestionar la liquidez del Fondo.



● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

El Fondo ha centrado la mayor parte de sus inversiones en el sector financiero, donde se ha visto beneficiado con revisiones de beneficios al alza, gracias a un entorno de tipos de interés alto, permitiendo a bancos tener cristalizados sus costes y gastos fijos, aumentando su margen neto.

Otro de los sectores con mayor presencia es la tecnología americana, el cual ha obtenido rentabilidades cercanas al 30 % al cierre del ejercicio 2024.

Por otro lado, queda constatado la diversificación que hay en Fondo teniendo pesos próximos al doble dígito en sectores defensivo, como pueden ser las utilities o el sector healthcare.

¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?



El fondo no ha establecido un objetivo mínimo de alineación de inversiones medioambientales con objetivo medioambiental de conformidad con la taxonomía de la UE.

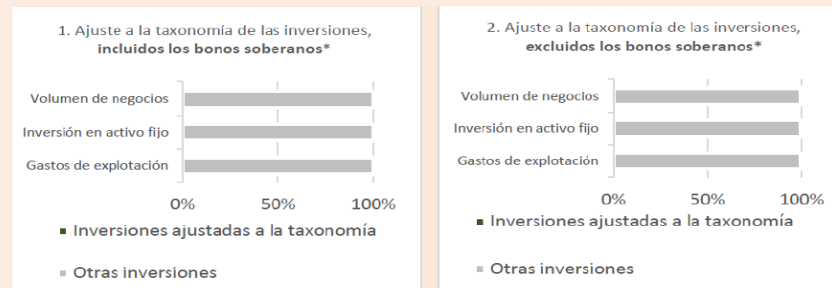
● **¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplían la taxonomía de la UE¹?**

Sí

En el gas fósil En la energía nuclear

No

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

Como el Fondo no ha establecido un mínimo en inversiones sostenibles de acuerdo con la taxonomía UE, la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadora de acuerdo con la taxonomía de la UE es de 0%.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos anteriores?**

No aplica.

● **¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?**

No aplica

● **¿Cuál ha sido la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

Como el Fondo no ha establecido un mínimo en inversiones sostenibles de acuerdo con la taxonomía UE, la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles que no se ajustan a la taxonomía es del 0%.



son

inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.





¿Qué inversiones se han incluido en “Otras” y cuál es su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que se incluyen en el apartado “nº2 Otras” pueden suponer como máximo un 30% del patrimonio y se clasifican en:

-Liquidez (deuda pública) para gestionar adecuadamente las suscripciones y reembolsos del Fondo. A estas inversiones se les aplican unas garantías medioambientales o sociales mínimas, ya que se excluyen aquellos países en los que esté vigente la pena de muerte, de acuerdo con la lista disponible en la web del Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia (<https://www.diplomatie.gouv.fr>); así como aquellos países que figuren en la lista de paraísos fiscales, de acuerdo con la lista publicada por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

-Derivados con finalidad de cobertura y/o inversión. No existen para estas inversiones garantías medioambientales o sociales mínimas.

A cierre del ejercicio, únicamente entorno al 10% de la cartera se hallaban incluidas en el apartado de “Otras”.

Todo ello con el objetivo de mantener niveles de inversión definida y la adecuada gestión de liquidez, buscando inversiones que integren riesgos de sostenibilidad para no afectar a las características ASG que promueve el Fondo y estableciéndose salvaguardas ambientales o sociales mínimas.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

En el proceso de inversión del Fondo se han tenido en cuenta criterios excluyentes y valorativos.

Respecto a los criterios excluyentes, a través de la metodología utilizada por Clarity se analiza la exposición directa e indirecta de los emisores corporativos a las actividades económicas sensibles a los criterios ASG definidos en la información precontractual y se excluyen del universo de inversiones del Fondo a aquellos emisores corporativos que superen los porcentajes indicados en la información precontractual respecto a las actividades allí detalladas.

Asimismo, en relación con los criterios valorativos, en el proceso de selección de compañías y emisores, se han priorizado aquellas que califiquen mejor en sus métricas de riesgo ASG en aquellos factores sensibles a los principios del Ideario Ético Católico conforme a una estrategia “best in class”. Los factores ASG sensibles a los principios del Ideario Ético Católico se refieren a características medioambientales o sociales como la protección de los derechos laborales, las condiciones laborales y satisfacción laboral, la seguridad y condiciones sanitarias de los empleados, los principios éticos y respeto por los derechos humanos en los proveedores, la seguridad y condiciones sanitarias en los proveedores, el uso responsable de recursos naturales, la reducción de emisiones contaminantes y de residuos, el control de impacto ambiental en proveedores, el control de impacto ambiental en producto, y la ética empresarial y el código de conducta.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

No se dispone de un índice de referencia específico para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales que promueve.

Los índices de referencia de sostenibilidad son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de sostenibilidad.

- **¿Cómo difería el índice de referencia de un índice general de mercado?**

No aplica.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplica.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

No aplica.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**

No aplica.